



Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO  
Y HACIENDA

## Comunidad de Madrid

Adjunto se remite relación provisional de aspirantes excluidos y admitidos al Concurso de Méritos convocado por **Orden de 6 de septiembre de 2017**, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de septiembre), con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos, con el ruego de su difusión y exposición en los correspondientes Tablones de Anuncios.

El plazo para formular alegaciones contra las citadas publicaciones finalizará el día 30 de octubre de 2017.

La Presidenta de la Junta de Méritos

Firmado digitalmente por NURIA SENA BALASTEGUI  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2017.10.16 13:43:26 CEST  
Huella dig.: bd57814b49c7555f0309b6352e2caf406a89228c

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUTICIA Y PORTAVOCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1296113512076174961452



## JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**Concurso de Méritos convocado por Orden de 6 de septiembre de 2017 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de septiembre), de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convoca un puesto de trabajo, para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la citado Consejería.**

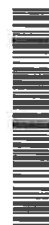
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 4/1989, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, se procede, con carácter previo al fallo de la Junta, a publicar la relación de aspirantes no admitidos y la de admitidos al precitado concurso, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tabón de anuncios, para presentar reclamaciones o, en su caso, desistir de la solicitud presentada.

A los efectos de notificación se entenderá como fecha de publicación el día 16 de octubre de 2017

La Presidenta de la Junta de Méritos

Firmado digitalmente por NURIA SENA BALASTEGUI  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2017.10.16 13:43:37 CEST  
Huella dig.: 194654e85e00001f4d9f3beb03a5ac6cc839d75d



# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº de Orden: 19/2017

Nro: Puesto: 36920 - NEG.TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS I

Dir. General: D.G.TRIB.O.G.JG

Servicio: SºG.A.E.FIN.S.I

NCD: 18

## Méritos No Preferentes

EXPERIENCIA EN DESCARGA A TRAVÉS DE INTERNET Y TRATAMIENTO DE LOS FICHEROS DE INGRESOS RECAUDADOS POR LAS ENTIDADES COLABORADORAS, DE LOS TRIBUTOS AUTONÓMICOS Y TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS, UTILIZANDO LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GIRA: 3 PUNTOS

EXP.EN LA APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID O EXTRAPRESUPUESTARIAMENTE, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS MEDIANTE MODELO NORMALIZADO,TANTO EN PERIODO VOLUNTARIO COMO EJECUTIVO,UTILIZANDO LAS APLIC.INFORM.TRIB, GIRA Y NEXUS ECCL: 3 PUNTOS

EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES: 2 PUNTOS

DATOS DEL CONCURSANTE				VALORACIÓN DE MÉRITOS													
APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSION	DESTINO ACTUAL	N.C.D. P.	PREFERENTES					TOTAL PREF.	NO PREFERENTES						TOTAL NO PREF.	TOTAL PUNTOS
				a) Val. Trabajo	b) Form.	c) Tit. Acad.	d) Person.	e) Antig.		1	2	3	4	5	6		
HERVAS DOMINGUEZ, ELISA ISABEL		36920 ECON.EMP.HAC.	18	5	2		0,5	1	8,5	3	3	2				8	16,5

Observaciones:

Visto Bueno : La Presidenta

Fdo. Nuria Sena Balastegui

La Secretaria Suplente

Fdo. Mª Jose Ruche Minguez